



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CATEGORÍA</b> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> PSICOLOGÍA BÁSICA	
<b>DEPARTAMENTO</b> PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil docente: Procesos Psicológicos Básicos/ Perfil investigador: Habilidades y destrezas en el deporte: Investigación aplicada y práctica profesional.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 22/01/2020	<b>B.O.J.A.</b> 27/01/2020	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 06/2820

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno/a de los/as concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 5 de Marzo de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Manuel L. de la Mata Benítez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Alicia Breva Asensio

Vocal primero/a,

Fdo.: Ana Mª López Jiménez

Vocal segundo/a,

Firmado por  
ESCUDERO  
LOPEZ JUAN

Fdo.: Juan Tomás Escudero  
López

Vocal tercero/a,

Fdo.: Mª de la Paz Galindo  
Galindo



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico (hasta 5 puntos)
  - Titulación universitaria
  - Becas predoctorales
  - Tesis doctoral
  - Becas postdoctorales
  - Otras titulaciones
  - Másteres
  - Cursos especializados
  
2. Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)
  - Dedicación docente:
    - Puestos docentes ocupados
    - Dirección de tesis doctorales
    - Dirección de trabajos fin de grado, trabajos fin de máster, tesinas, DEAS, etc.
    - Cursos impartidos de docencia no universitaria
    - Cursos realizados de formación e innovación docente
    - Otros
  - Calidad de la actividad docente:
    - Evaluaciones positivas de la actividad
    - Material docente original y publicaciones docentes
    - Proyectos de innovación docentes
    - Participación en congresos orientados a la formación docente universitaria
    - Otros
  
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 20 puntos)
  - Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora:
    - Artículos científicos indexados
    - Artículos científicos no indexados
    - Libros y capítulos de libros
    - Congresos
    - Conferencias y seminarios
    - Calidad y número de proyectos y contratos de investigación locales, nacionales e internacionales
    - Participación en comités científicos
    - Revisión y evaluación de actividad investigadora
    - Organización y gestión de reuniones científicas
  - Movilidad:
    - Estancias en centros de investigación
  
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 15 puntos)
  - Experiencia profesional
  - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
  - Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas e instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades
  
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)
  - Experiencia en gestión universitaria a nivel de Rectorado
  - Experiencia en gestión universitaria a nivel de Facultad
  - Experiencia en gestión universitaria a nivel de Departamento
  - Otros

Firmado por  
ESCUDERO  
LOPEZ, JUAN

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) -No procede-
7. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)
  
8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)
9. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)
10. Otros méritos (hasta 5 puntos)

Firmado por  
ESCUDERO LOPEZ  
JUAN TOMAS -  
DNI 43024671C  
el día  
05/03/2020 con  
un certificado